



## PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DE EVALUACIÓN (artículo 26.5)

Durante el mes de septiembre se nombrará la comisión de evaluación entre los miembros del Consejo Escolar y donde todos los sectores se encuentren representados. Dicha Comisión se reunirá, una vez constituida, para analizar el trabajo a realizar y para examinar los parámetros e indicadores que deben medirse. Durante la segunda quincena de mayo y primera semana de junio elaborará un informe de evaluación del Centro donde se incluirán los logros y dificultades encontrados así como las propuestas de mejora (dicho informe se presentará al Claustro y al Consejo para que, si lo estiman oportuno, incluyan las propuestas en el Plan de Centro del siguiente curso).